



Resolución Directoral Regional

N° 266 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

06 SEP 2016

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 45-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR/GOB.REG.TACNA, y Oficio N° 524-2016-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, son funciones de los Gobiernos Regionales en materia agraria aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar, y administrar los planes y políticas en materia agraria de la Región, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, refiere que el acto de designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...).

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 45-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de enero del 2016, se resuelve en su Artículo 3°, designar a los responsables de la ejecución Técnica de los programas presupuestales para el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) para el ejercicio 2016, siendo la meta 068 - 5005611 Fuente de Financiamiento Recursos Determinados "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres" al MV. José de la Cruz Castillo Vargas, Director de la Agencia Agraria Tarata, con un presupuesto de S/ 250,000.00 soles para el cumplimiento de dicho programa y el logro de los objetivos y metas trazados en el mismo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de agosto del 2016, el Gobierno Regional de Tacna, da por concluida la designación del MV. José de la Cruz Castillo Vargas, como Director de la Agencia Agraria de Tarata de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Tacna; a dicho tenor, mediante Oficio N° 524-2016-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de septiembre del 2016, la Oficina de Administración remite propuesta de nuevo responsable del Programa Presupuestal materia del presente, el cual se deberá de formalizar a través del presente acto resolutivo.

Estando a los informes favorables y estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público y el Decreto Supremo N°005-90-PCM, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





Resolución Directoral Regional

N° 266 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 06 SEP 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR con efectividad al 17 de agosto del 2016, el Artículo Tercero de la Resolución Directoral Regional N° 45-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, en el extremo que designa al MV. José de la Cruz Castillo Vargas, Director de la Agencia Agraria Tarata como responsable del Programa Presupuestal para el seguimiento y evaluación del POI -2016, "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres", meta 068 - 5005611 Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; dándose por finalizado dicha designación.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. HENRY PERCY LOZA FERNÁNDEZ, Director de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, como nuevo responsable del Programa Presupuestal "Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia Frente a Emergencias y Desastres", meta 068 - 5005611 Fuente de Financiamiento Recursos Determinados con un presupuesto asignado de 5/ 250,000.00 soles. Quedando subsistente en todo lo demás de la Resolución Directoral Regional N° 45-2016-DRA/GOB.REG.TACNA.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte e instancias pertinentes conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

CC
DRA-1
DRA-2
DRA-3
DRA-4
DRA-5
DRA-6
DRA-7
DRA-8
DRA-9
DRA-10
DRA-11
DRA-12
DRA-13
DRA-14
DRA-15
DRA-16
DRA-17
DRA-18
DRA-19
DRA-20
DRA-21
DRA-22
DRA-23
DRA-24
DRA-25
DRA-26
DRA-27
DRA-28
DRA-29
DRA-30
DRA-31
DRA-32
DRA-33
DRA-34
DRA-35
DRA-36
DRA-37
DRA-38
DRA-39
DRA-40
DRA-41
DRA-42
DRA-43
DRA-44
DRA-45
DRA-46
DRA-47
DRA-48
DRA-49
DRA-50
DRA-51
DRA-52
DRA-53
DRA-54
DRA-55
DRA-56
DRA-57
DRA-58
DRA-59
DRA-60
DRA-61
DRA-62
DRA-63
DRA-64
DRA-65
DRA-66
DRA-67
DRA-68
DRA-69
DRA-70
DRA-71
DRA-72
DRA-73
DRA-74
DRA-75
DRA-76
DRA-77
DRA-78
DRA-79
DRA-80
DRA-81
DRA-82
DRA-83
DRA-84
DRA-85
DRA-86
DRA-87
DRA-88
DRA-89
DRA-90
DRA-91
DRA-92
DRA-93
DRA-94
DRA-95
DRA-96
DRA-97
DRA-98
DRA-99
DRA-100